

Resolución Directoral

Nº 134-2016-PRODUCE/OGA

Lima, 11 de Abril de 2016

VISTO:

El Informe N° 278-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 11 de abril de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016;

Que, con el Informe N° 278-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 11 de abril de 2016, la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir nueve (09) procedimientos de selección para la atención de requerimientos de la Oficina de Logística, Dirección General de Desarrollo Productivo, Oficina General de Tecnología de la Información, Dirección General de Innovación, Transferencia Tecnológica y Servicios Empresariales y del Viceministerio de MYPE e Industria, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informes N° 196, 250, 257, 260, 261, 266, 268, 270 y 271-2016-PRODUCE/OGPP-OP la Oficina de Presupuesto garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer gasto con cargo al presupuesto institucional, autorizado para el presente;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que *"el Plan*"





Nº 134-2016-PRODUCE/OGA

Lima, 11 de Abril de 2016

Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado. incluyendo el documento de aprobación", y que "Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";



Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC:



Que. mediante el literal a) del numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PRODUCE de fecha 07 de enero de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad – PAC:

Que conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, según el detalle del anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

Con el visto bueno del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 04-2016-PRODUCE,





Resolución Directoral

Nº 134-2016-PRODUCE/OGA

Lima, 11 de Abril de 2016

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir procedimientos de selección, según se detalla en el Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.



Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.



Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Directoral y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

registrese v comuniquese.

RÍO DONGO CAHUAS Directora General

Oficina General de Administración

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	by uniques executions.	Consideration of the season of
AMMISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	88	

_	P.PUEDO:				Г			8	O) SHETBUREATO	ENTO CHE APRINERA O MODIFICA PL DAC.	CAR DAC				-	SCOOL SOCIETY OF DESCRIPTION	troot.						
1	To Someth	A section (New part at 1).	Para generar et argibbe USE para at \$6.00. Preparal Climacotannes pen encabagnes And present CTR, + H para ablance organis	shughda A.h.s presions	Š	pera statemer erugia										- CONTRACTOR - CON					7		
- 3	2 60 E 8	ARTS OF COMPCION DISC	THE DE PROCEDURE INSTITUTOR GREEN, CE CONTACTACION	OBJETO DE LA EDISTRATACIÓN	×Ē	OCCUPATION OF LIGH BEINES, MENNESSEY CORNEL A COSTUMATION	CATÁLICAD OMOS DE BENER. BENVETOR Y CENTRE - (TES Plessalls centrales à trienné	and or the second	- CHURCH	VALOR EXTERADO O COUTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACTÓN	TIPO BE MOREDA	PACETTE DE PRANCAMENTO	PECHA PREVIETA DE LA CORPÓCATORIA	D VINERO DE COMMUN O	and woon	HOWENE DE LA WITDAN CONNOCARTE DE LA COMPTA CORPORATIVA D'ENCARADAS	OMBARO ENCAMEARO DE LAN CONTRATACIONES	CORRO DE URIZACIÓN OCODANICA DEL UNAN DE LA PRESTACIÓN	COMPO DE UMENCOM OMANCA DEL UMANO PRESTACIÓN	X LA DOSETRACIDES	_	OS OF COMPANY	Peruside DR. Pad P. H. Las Pusicios APLADAS
r.	÷	Or o	III DONTATACON OMEGIN	1 \$EPVOOR	_	PARA OF CHAS ADMINIMATERITY OF UN NAMERIE PARA OF CHAS ADMINISTRATIVAL DE COUTS OR. VYRSTERNO DE LA PRODUCCION	######################################	SEMACO SEMACO	ğ	1,809,436.24	į	ŝ	3:	0. Par la Sama		Annual Control of the	Ofere se capelos	2	-	11 PHOLIUM	-	-	:
e	ā :	- W 307. DH - B	VETYCLE 1-GPES MOLOVOLODYOV - EX	2 - 9EPVDD8		METATIO DE DIDARA, TONA PANA DIBIDIO E MATEMENTACIONE DE LAN PROVISSTIR MAN EL POTINZE MENTO ENTINCIDIONA. SAN TENNELLO OFFICIATION VILLANA DE LA DESTINACIÓN DE LA CIDARGIA RECOMMES DE LA MODIO Y FIGURA DE REMISIA. EDIDAMENTES	##1BCZDQCG1111#	187. SERVCID	8	00 000 MT		8	ay.	G - Por sa Employe	2		Offers or Logados	, p	5	1004 15			
8	1. M	Ov.vo	85 - ADALDICACION INNEL PICADA	2 - HÉMYCOOM	-	SENCED PARA LA REAL DACION DE TALLENES DE SEMESE LONCON PORTE COMBLOMPADOR PRODUCTIVOS O CLUSTRAS	BO1 61 EDMODD79-48	167. 36RVDO	8	O COLORO CO	1 - Soles	8	4 - Alpra	0 - Plar in Evockai		· ·	Choru de Lapasco	-	5	3) 640,016		-	-
5	1.31	0.140	BB - AGALOCOCOCO BIAPLPICACA	2 · MERVICES		SERVICIO DE REVONACION DE SONONTE TECNICO DE LA PLAZAFORMA ONACIE	#1111#000025397#	TEF.	8	2 10 2	300	8	4 - Alpre	D - Paris Research			Obsert to Legents	-	5	P. P. P. C. L.	-	-	
b	÷	O- 0	ED - ADLECKACION SUMP, FOAGA	#0:0AL35 - #		CLI SECTION A CONTROL TO CLINE	60 to 1 SOURCEM 12) ?	167. SERVICE	Ē	8	Ī	8	N.	O - Por's Espena			Chorre de Logebon	2		NOTE:			•
		, ,			-	SERVICE DE CAPACITACION DE SOCIÉMENTE SERVICE DE SOCIÉMENTE DE CAPACITACION DE SOCIÉMENTE DE SOCIÉME	601-4 (15 (15 (15 (16 (16 (16 (16 (16 (16 (16 (16 (16 (16	- 147 - 367-rC20	Ē		į	8	37.	- Post frame			Owner Se Lopeza	2	" E	31 MOUNT	 		
		9	G. 100 C.	**************************************	~	SENTOLO DE CAPACITACION DE Y ASSETENCIA TOTACA EN DAGIS DE BOLDOLORA SAMA YVEL ATENCIO DE VAZI PARA MÁVADE LA PEDITACIA DE TAJARA RECIDENEZA	9014190700026149	187 ·	8		18	8	1 N	O - Per la Ensand			Others de Lagration	2		HD2UA		ļ <u> </u>	7.
					-	SERVICO DE CARACTRICON EN SOLÓNIEMA SAARRA VAMB, NESBEDO DO TIZE PARA MITTE DE LA PROPACIA DE VALANA PEDDON PUESA.	89 (MEZETO (CB + 7 - QB	en constant	ē		į	8	į	1			Charte de Loyance	-	-) MOLIN	_	1	
					-	SERVICIO DE CAPACIDACION EN BOLDADINA BIANN A NIVEL BABICO (15 Y 10) PARA MINYAE PROFEDORAS DE LA PRODUCTAA	#7.672002001710H	187.	8	ı	Som	â	1	O. Port Small			Otes & Lane	2		31 MOUNT	<u> </u>		
	# #:	D0	NO - ADALDICACION BRATLETCADA	1 SERVICOR	<u> </u>	SELECTE SUPPLY OF THE PROPERTY	S) OF ELECTRONIS (S) Japan	HE	ŝ	Se #44.00	1	8	4 - Apri	. 74 L COMP.			Others se Logesce	5	-	11 MOUNT			5.0
	ó 11	O. A	TO YOUR CHOOK SHALF CHOK	BODAGK-2		THEOLOGY OF WALL SHOOL YI THAN THEOLOGY OF AND THEOLOGY E ESPADON OF O DI COLON BINDSTINUACI SCHOMOLOGI ON DI COLON BINDSTINUACI O THOMOLOGI ON THE COLON STORY OF THE COLON BINDSTINUACI O THOMOLOGI ON THE COLON ON THE COLON BINDSTINUACI O THOMOLOGI ON WHAT OF THE COLON ON THE COLON BINDSTINUACI O THOMOLOGY OF WHAT OF THE COLON ON THE COLON BINDSTINUACION O THOMOLOGY OF WHAT OF THE COLON ON THE COLON BINDSTINUACION O THOMOLOGY OF THE COLON BINDSTINUACION BINDSTIN	e POSTOCCOMUNE I É LOS	ret .	Ē	# #5 £22		8	P41v - y	. Po u G			Chama re Logatica	\$ \$		NU.S.	<u> </u>	-	3.
	1.31 0-	0-NO	ET - ADARDICACION SAUPL FIZADA	2 - 3ERVC:04		SENCIO DE COMBLE DE LA MANALA REVISION. ANALEIS Y FORMELACION DE UNA PROPUÉSTA MORMATINA DE LAU LEY ORNEMAL DE COOPERATIVAS	Satisfactorial (orde	16NC0	- B	00'GGPE'H	<u>.</u>	В	4 - Abret	4 - Por ta Company			Chart es Legislan	5	-	P.O.		1	*





Į.